



REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 2104

CHILLÁN VIEJO, 14 ABR 2021

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 2299/09.07.2018, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitud de Horas Extraordinarias de fecha 14/04/2021 de la Sra. Ana Fuentes Escala, Administrativo del Departamento de Salud, mediante la cual solicita autorización para realizar trabajos los días 14 al 16/04/2021, en jornada de 17:15 a 19:15 y de 16:15 a 18:15 horas con la finalidad realizar recepción, seleccionar currículos de postulantes al sistema de salud para incluir en acta de eliminación de documentos.

c) Solicitud de Horas Extraordinarias de fecha 13/04/2021 de la Sra. Lilian Espinoza Contreras, Secretaria del Departamento de Salud, mediante la cual solicita autorización para realizar trabajos los días 13 al 16 de abril de 2021, en jornada de 17:15 a 19:15 horas y de 16:15 a 18:15 horas con la finalidad realizar preparar acta de eliminación de documentos del departamento de salud.

d) Autorización de Horas Extra dada por la Sra. Jefa (R.) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 13/04/2021.

e) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Ana Fuentes Escala C.I. N° [REDACTED]	14,15/04/2021 16/04/2021	17:15 hrs 16:15 hrs.	19:15 hrs 18:15 hrs	06 horas
Lilian Espinoza Contreras C.I. N° [REDACTED]	13 al 15/04/2021 16/04/2021	17:15 hrs. 16:15 hrs	19:15 hrs. 18:15 hrs	08 horas

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal de Planta y a la cuenta N° 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FSC/HHH/OES/ACV/tec.

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR. HH, Secretaria Depto. Salud.



**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



14 ABR 2021